

Departamento de Medio Ambiente

MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación inmediata 19 de enero de 2024

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones

Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México

505.670.8911 | matthew.maez@env.nm.gov

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

El Departamento de Medio Ambiente emite una Solicitud de Información para desarrollar un Suministro Estratégico de Agua

SANTA FE — Tras el anuncio de la gobernadora Michelle Lujan Grisham en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2023 en Dubái y como se resaltó en el discurso sobre el Estado del Estado de 2024 pronunciado a principios de esta semana, el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México publicó hoy la Solicitud de Información (RFI, por sus siglas en inglés) relacionada con el suministro estratégico de agua.

"Para satisfacer las demandas de las comunidades ahora y en el futuro, sostener nuestro crecimiento económico y afrontar este momento con una solución única en su tipo, el Suministro Estratégico de Agua construirá un futuro hídrico seguro y resiliente para nuestro estado", dijo la **gobernadora Luján Grisham**. "El Suministro Estratégico de Agua preservará nuestra agua dulce y estimulará al sector privado a convertir un recurso no explotado en agua que podamos utilizar sin tener que pedir a los contribuyentes que asuman el costo".

La RFI es el primer paso en el desarrollo del suministro estratégico de agua. Durante esta fase, el NMED busca información técnica y económica de particulares, empresas, instituciones académicas, agencias gubernamentales y otras partes interesadas relacionadas con el suministro, el tratamiento, la entrega, el almacenamiento y los usos industriales del agua salobre y el agua producida. La RFI cierra el 31 de marzo de 2024. Este verano, el estado publicará una solicitud de propuestas y documentos conceptuales específicos del proyecto. El NMED anticipa anunciar la solicitud de propuestas y documentos conceptuales específicos del proyecto en el verano de 2024, y las presentaciones deberán presentarse en el otoño de 2024.

"Esta innovadora iniciativa hídrica es esencial para impulsar la próxima generación de empleos limpios en Nuevo México, hacer crecer nuestra economía y conservar nuestras fuentes de agua dulce", dijo el **secretario de gabinete de Medio Ambiente, James Kenney**. "Nuevo México está respondiendo a la urgencia del momento con esta innovadora solución climática y económica".

El suministro estratégico de agua apoyará la transición del país hacia la energía renovable y la fabricación avanzada proporcionando a los procesos que requieren un uso intensivo de agua una alternativa al consumo de los limitados suministros de agua dulce del estado. Dichas industrias incluyen hidrógeno verde, fabricación de baterías y vehículos eléctricos, minerales críticos, microchips, paneles solares, turbinas eólicas y más.

A través de una inversión de \$500 millones proveniente de los impuestos de indemnización recaudados por el estado de las industrias extractivas, Nuevo México asumirá un compromiso de mercado avanzado para comprar agua salobre tratada y agua producida tratada a través de contratos a finales de este año.

En este caso, el modelo avanzado de compromiso de mercado, utilizado en otras industrias como la industria sanitaria para la fabricación de vacunas, reduce el riesgo de inversión del sector privado y estimula a los primeros a construir infraestructuras que de otro modo serían costosas. Las empresas a las que se les conceda un contrato de compromiso de mercado avanzado pueden conseguir capital privado para construir y operar instalaciones de tratamiento de agua con la seguridad de que el Estado de Nuevo México comprará el agua. Luego, el estado pondrá el agua a disposición para crear hidrógeno verde; almacenar energía producida por energía eólica y solar; fabricar vehículos eléctricos, microchips, paneles solares y turbinas eólicas; y otros usos que el tratamiento y la demanda lo permitan.

Vea la RFI <u>aquí</u>. Hay disponible información adicional sobre el Suministro Estratégico de Agua <u>aquí</u>.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o llamando al (505) 827-2855 o en nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###